



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2871

27 de julio de 1989

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2871a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 27 de julio de 1989, a las 16.40 horas

Presidente:	Sr. PEJIC	(Yugoslavia)
Miembros:	Argelia	Sr. OUYAHIA
	Brasil	Sr. ALENCAR
	Canadá	Sr. TETU
	Colombia	Sr. PEÑALOSA
	China	Sr. DING Yuanhong
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Etiopía	Sr. GEBREMEDHIN
	Finlandia	Sr. RASI
	Francia	Sr. BLANC
	Malasia	Sr. GHAZZALI
	Nepal	Sr. RANA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Senegal	Sr. BA
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. LOZINSKIY

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.40 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CENTROAMERICA: ESFUERZOS DE PAZ

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el acuerdo convenido en sus consultas anteriores.

Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí el documento S/20752, en el que figura el texto de un proyecto de resolución redactado en el curso de las consultas del Consejo. Los miembros del Consejo tienen también ante sí el informe del Secretario General, que figura en el documento S/20699.

De conformidad con lo acordado en las consultas anteriores del Consejo, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Como saben los miembros del Consejo, la iniciativa de que se aprobara esta resolución en el Consejo fue obra de algunos de los miembros del Consejo. Después de haber celebrado consultas intensas y positivas nos fue posible convenir en un texto que disfruta del apoyo por consenso de los miembros del Consejo de Seguridad.

Como quedó de manifiesto durante las consultas, el objetivo primordial del proyecto de resolución consiste en otorgar el pleno apoyo del Consejo a los cinco países centroamericanos y a sus cinco Presidentes para que prosigan sus esfuerzos a fin de lograr una paz firme y perdurable en Centroamérica.

El proyecto de resolución también otorga al Secretario General el pleno apoyo del Consejo para que continúe su misión de buenos oficios en consulta con el Consejo de Seguridad y en apoyo de los Gobiernos centroamericanos en sus esfuerzos por lograr los objetivos establecidos en el Acuerdo de Guatemala.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Si no escucho objeciones someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Argelia, Brasil, Canadá, China, Colombia, Etiopía, Finlandia, Francia, Malasia, Nepal, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Yugoslavia.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 637 (1989) del Consejo de Seguridad.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen hacer una declaración después de la votación.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Los Estados Unidos se complacen de haberse sumado a la aprobación de esta resolución en apoyo de la búsqueda de la democracia y la paz en Centroamérica.

Creemos que esta resolución refleja y apoya tres elementos sumamente importantes en el proceso de paz centroamericano. Esos elementos son: primero, la importancia capital que corresponde al cumplimiento de los principios y disposiciones de los Acuerdos de Esquipulas y Costa del Sol para la realización de la paz y la democracia en Centroamérica; segundo, la necesidad esencial de que se celebren elecciones libres y justas en Nicaragua para que salga del atolladero el movimiento regional en pro de la paz, la democracia y el desarrollo, y tercero, el hecho de que los Estados que todavía prestan asistencia mortífera a las fuerzas insurgentes de la región - es decir, el apoyo de Nicaragua y Cuba al FREN - deben suspender tales suministros y declarar públicamente que renuncian a tales prácticas y que sólo apoyarán el empleo de medios políticos y de reconciliación nacional como quedó estipulado en los Acuerdos de Esquipulas.

Los Estados Unidos aguardan los informes del Secretario General relativos a los esfuerzos y resultados de la misión en Nicaragua del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (ONUCA). Estimamos que esa misión puede fortalecer las perspectivas de un proceso electoral más libre y justo en Nicaragua.

Si bien los Estados Unidos han observado que, hasta la fecha, el Gobierno de Nicaragua se ha mostrado reacio a iniciar el proceso político, de conformidad con la letra y el espíritu de sus compromisos de Esquipulas y Costa del Sol, aplaudimos su decisión de celebrar elecciones en febrero de 1990 y declaramos de nuevo nuestra intención de respetar los resultados de esos comicios si se llevan a cabo de manera libre y justa.

Por lo tanto, instamos al Gobierno de Nicaragua a que inicie un diálogo positivo con la oposición para establecer las normas de elecciones libres. Tomamos nota de que la oposición política ha prometido su participación en las elecciones pese a su insatisfacción con las normas establecidas. En consecuencia, las prácticas actuales de intimidación son contraproducentes para el cumplimiento de los principios y compromisos democráticos.

Además, hacemos un llamamiento a los Gobiernos de Nicaragua y de Cuba para que cesen los suministros que durante nueve años han proporcionado armas, municiones, refugio y otros elementos mortíferos a los insurgentes del FMLN en El Salvador. Su apoyo a las fuerzas irregulares de El Salvador ha costado las vidas de muchos de sus ciudadanos, ha frustrado sus deseos de paz, democracia y desarrollo y sigue socavando los acuerdos de paz centroamericanos. Consecuente con el espíritu y la letra de esta resolución y con los Acuerdos de Esquipulas y Costa del Sol, hacemos un llamamiento a todos los países para que ayuden a los Gobiernos centroamericanos a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos, al tiempo que buscan una solución pacífica.

Mi Gobierno encomia los esfuerzos empeñados por el Secretario General para impulsar el proceso de paz al que se han comprometido los Gobiernos centroamericanos. Por lo tanto, los Estados Unidos han apoyado complacidos esta resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.